



CCPIA



DEPARTAMENTO JURIDICO

T-00195-2011

059367 29 09 2011

CORREO CERTIFICADO

ORD. :

ANT. : Presentación de 22 de septiembre de 2011, de doña Nicole Ivonne Sará Chacra.

MAT. : Invoca causal de reserva de la información que indica al amparo de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública.

FTES. : Ley N° 20.285.

DE : SUPERINTENDENTA DE SEGURIDAD SOCIAL

A : SEÑORA
NICOLE IVONNE SARÁ CHACRA
MARTÍN DE ZAMORA N° 5315, DPTO. 91-A, LAS CONDES, SANTIAGO

- 1.- Por la presentación de antecedentes, Usted ha recurrido a esta Superintendencia solicitando se le proporcione copias de todos los expedientes administrativos y reclamos de don Manuel Iván Ayala Santander.
- 2.- Sobre el particular, esta Superintendencia debe hacerle presente que acorde a lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley N°20.285, entre otras causales legales, se puede denegar total o parcialmente, el acceso a la información pública: "N° 1: Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte el debido cumplimiento de las funciones del órgano requerido, particularmente: b): Tratándose de antecedentes o deliberaciones previas a la adopción de una resolución, medida o política, sin perjuicio que los fundamentos de aquéllas sean públicas una vez que sean adoptadas".

De este modo, mientras se encuentre pendiente el procedimiento administrativo sobre el cual incide la solicitud de reconsideración realizada por don Manuel Iván Ayala Santander ante esta Superintendencia y que dio lugar al expediente Código 00953-2005-P1-R4-P3, no procede en dicho contexto acceder a la misma, por aplicación de la causal prevista en el N° 1 del artículo 21 del citado cuerpo legal, que faculta para denegar el acceso a la información pública.

Saluda atentamente a Ud.,



Maria José Zaldívar
MARÍA JOSÉ ZALDÍVAR LARRAÍN
SUPERINTENDENTA

[Signature]
BOP
DISTRIBUCION:
NICOLE IVONNE SARÁ CHACRA
MARTÍN DE ZAMORA N° 5315, DPTO. 91-A, LAS CONDES, SANTIAGO
DEPARTAMENTO JURÍDICO
EXPEDIENTE
OFICINA DE PARTES
ARCHIVO CENTRAL (16*)